

II Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 31 de julio de 1992, por la que se delegan las funciones de la Secretaría General Técnica por ausencia de su titular.

Con motivo de la ausencia del Titular del cargo de Secretario General Técnico por disfrute del período vacacional y siendo necesario para el buen funcionamiento de esta Consejería de Agricultura y Comercio el ejercicio ininterrumpido de las competencias asignadas a la Secretaría General Técnica, a tenor de lo dispuesto en la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO

Artículo único: El desempeño de las funciones propias de la Secretaría General Técnica será ejercido, en ausencia de su Titular, desde el día 10 de agosto hasta el 9 de septiembre del presente año, por don Francisco Javier BODES DEL PILAR, Jefe del Servicio de Asesoría Jurídica y Recursos Humanos.

Mérida, a 31 de julio de 1992.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

CORRECCION de errores a la Orden de 20 de junio de 1992, por la que se convoca

provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario en la Junta de Extremadura por los procedimientos de concurso y libre designación.

Advertidos errores materiales en la Orden de 20 de junio de 1992, por la que se convoca provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario en la Junta de Extremadura, por los procedimientos de concurso y libre designación, publicada en el «Diario Oficial de Extremadura» de 28 de julio, Suplemento al n.º 59, se procede a su oportuna rectificación:

En el texto, página n.º 1816 del D.O.E., en la Base Segunda, apartado n.º 7, línea 7, donde dice: «en puestos del mismo nivel», debe decir: «en puestos de hasta el mismo nivel».

En el texto, página n.º 1817 del D.O.E., en la Base Cuarta, apartado A) Méritos Generales, subapartado b) Trabajo desarrollado, donde dice «Por nivel de Complemento de Destino de los puestos de trabajo desempeñados durante los próximos 8 años, atendiendo al tipo de puesto, hasta un máximo de 6 puntos atribuidos de la forma siguiente», debe decir «Por nivel de Complemento de Destino de los puestos de trabajo desempeñados durante los últimos 8 años, atendiendo al tipo de puesto, hasta un máximo de 6 puntos atribuidos de la forma siguiente».

En el Anexo, página n.º 1830 del Diario Oficial de Extremadura, puesto n.º de control 3123, «J. Sección Organización Servicios Periféricos» donde figura «Experiencia 2 años gestión de personal y organización servicios administrativos» debe decir «Experiencia gestión de personal y organización servicios administrativos».

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 31 de julio de 1992, del Director General de la Función Pública, por la que se hace pública la interposición de los recursos contencioso-administrativos Núms. 601/1992 y 603/1992, promovidos por don Carlos Tardío Cordón y doña Cas-tora María Castellano Santos contra la co-

rrección de errores publicada en el D.O.E. de 31 de marzo de 1992 a la Orden de 10 de marzo de 1992, por la que se nombran funcionarios de la Escala de Técnicos Sanitarios, A.T.S./D.U.E, del Cuerpo de Titulados Medios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Dando cumplimiento a los requerimientos efectuados por la Sala de lo Contencioso-Administrati-

vo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de fecha 10 de julio de 1992, se hace pública la interposición de los recursos contencioso-administrativos Núms. 601/92 y 603/92 promovidos por don Carlos Tardío Cordón y doña Castora M.^a Castellano Santos contra la corrección de errores publicada en el D.O.E. de 31 de marzo de 1992 a la Orden de 10 de marzo de 1992 de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por la que se nombran funcionarios de la Escala de Técnicos Sanitarios, A.T.S./D.U.E., del Cuerpo de Titulados Medios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a efectos de que los posibles interesados puedan personarse en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta resolución.

Mediante esta resolución se considera cumplimentado el deber de notificación individual a los interesados, de conformidad con lo prevenido en el artículo 64.3 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, en su nueva redacción dada por la Ley 10/92, de 30 de abril.

Mérida, a 31 de julio de 1992.

El Director General de la Función Pública,
RAFAEL PACHECO RUBIO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 15 de julio de 1992, por la que se resuelve el concurso para la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de Ampliación y mejora de la carretera C-526, de Ciudad Rodrigo a Cáceres. Tramo: C-513 - Límite Provincia de Salamanca.

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el día 27 de abril de 1992, así como el Informe y Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio Regional de Carreteras con el Visto Bueno de la Dirección General de Infraestructura, esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado, RESUELVE: adjudicar definitivamente los citados Servicios de Asistencia Técnica a la empresa GEOCISA, en la cantidad de 18.000.000 de pesetas (dieciocho millones de pesetas).

Mérida, 15 de julio de 1992.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

ORDEN de 15 de julio de 1992, por la que se resuelve el concurso para la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de Ampliación y mejora de la carretera BA-400, de Cabeza del Buey a Puebla de Alcocer. Tramo: P.K. 0,000 (Cabeza del Buey) - P.K. 11,700 y P.K. 31,225 - P.K. 34,725 (Puebla de Alcocer).

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el día 30 de junio de 1992, así como el Informe y Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio Regional de Carreteras con el Visto Bueno de la Dirección General de Infraestructura, esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado, RESUELVE: adjudicar definitivamente los citados Servicios de Asistencia Técnica a la empresa INPROESA, en la cantidad de 20.000.000 de pesetas (veinte millones de pesetas).

Mérida, 15 de julio de 1992.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

ORDEN de 15 de julio de 1992, por la que se resuelve el concurso para la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de Ampliación y mejora de la carretera C-436, de Badajoz a Portugal por Villanueva del Fresno. Tramo: Badajoz-Olivenza.

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el día 30 de junio de 1992, así como el Informe y Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio Regional de Carreteras con el Visto Bueno de la Dirección General de Infraestructura, esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado, RESUELVE: adjudicar definitivamente los citados Servicios de Asistencia Técnica a la unión temporal de empresas LYCCSA-Consultora de Expropiaciones, S.A. (UTE), en la cantidad de 20.700.000 pesetas (veinte millones setecientos mil pesetas).

Mérida, 15 de julio de 1992.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ